

MEIC informa a consumidores específicamente sobre la modificación y reprogramación para el evento denominado: “GALA DE AMOR CON MYRIAM HERNANDEZ”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante la resolución: **N° DAC-DECVP-RE-014-2018** de las ocho horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dispuso:

- 1.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-014-2018** de las ocho horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, la DAC, se autorizó la solicitud de registro a la empresa autorizó la solicitud de registro a la empresa **NVIVO CONTENIDOS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica 3-101-738818; como empresa de ventas a plazo de bienes o de ejecución futura caso de espectáculos públicos, en el caso de espectáculos públicos, para el evento público que se describe a continuación: **“GALA DE AMOR CON MYRIAM HERNANDEZ”** .
- 2.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-051-2018** de las nueve horas con veinticuatro minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, la DAC, autorizó modificar un cambio: En el caso del concierto llamado: **“GALA DE AMOR CON MYRIAM HERNANDEZ”** ; *únicamente* en cuanto a la reprogramación y cambio de fecha del evento: **28 de febrero del 2018.**

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Evelyn Arroyo Santamaría

Correo-e: earroyo@meic.go.cr

Tel. 2549 14 00 Ext. 240